



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

17-20 D adj POS 2017.doc
Negociado de Contratación. JSG/acf
Exp. 48/17

DECRETO N° 2754 /2017

Examinado el expediente de contratación tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V" (POS 2017).

Resultando que, el proyecto técnico fue aprobado por el Alcalde, mediante Decreto número 844, de fecha 7 de abril de 2017; dicho proyecto fue redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don Joaquín Mira Hernández, siendo su presupuesto de ejecución de 365.972,47 euros IVA incluido.

Para la ejecución de dicha obra se ha solicitado y obtenido la oportuna financiación con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2017, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resultando que, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, mediante procedimiento abierto y con un único criterio de adjudicación, de las citadas obras.

Resultando que, según consta en las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación celebradas para la calificación de la documentación administrativa, de fecha 20 de noviembre de 2017 y para la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, de 23 de noviembre de 2017, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta sobre dichas obras, los licitadores que se relacionan a continuación:

1. Aitana Actividades De Construcción Y Servicios, S.L.
2. Alancin, S.L.
3. Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa)
4. Avance Y Desarrollo De Obras, S.L.
5. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.
6. Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.
7. Construcciones Sangonera, S.A.
8. Construcciones Urdecon, S.A.
9. Construcciones Y Excavaciones Sánchez López, S.L.
10. Constu-Archena, S.L.
11. Continental Obras Y Mantenimiento, S.L.
12. Etosa Obras Y Servicios Building, S.L.U.
13. Fulsan, S.A.
14. González Soto, S.A.
15. Hidraulica Y Fraguados Oyco, S.L.
16. Ingeniería Natural, Agua Y Medio Ambiente, S.L.U.
17. Lirola Ingeniería Y Obras, S.L.
18. Mainco Infraestructuras Y Medio Ambiente, S.L.
19. Martínez Olmos E Hijo, S.A.
20. Obras Y Servicios Públicos, S.A.
21. Pavasal Empresa Constructora, S.A.

22. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.
23. Pyco Proyectos Constructivos, S.L.
24. Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.
25. Sociedad Anónima De Riegos, Caminos Y Obras - Sarco
26. Talleres Y Conducciones Juanito, S.L.
27. Transportes Europeos Del Campo De Cartagena, S.L. (Trecarsa)
28. Trisacor, Infraestructuras Y Servicios, S.L.
29. Urbimed Levante, S.L.U.
30. Urdema, S.A.
31. Urdinter Infraestructuras, S.L.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la sesión de fecha 20 de noviembre de 2017, con ocasión de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, adoptó el acuerdo de admitir a todos los licitadores presentados.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en la mencionada reunión de fecha 23 de noviembre, realizó la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas (sobre 2) de los licitadores que fueron admitidos al procedimiento, que ofreció el siguiente resultado:

Licitador	SIN IVA	IVA INCLUIDO
Aitana Actividades de Construcción y Servicios, S.L.	274.146,65 €	331.717,45 €
Alancin, S.L.	197.648,10 €	239.154,20 €
Asfaltos Bituminosos, S.A. (Asbisa)	198.254,00 €	239.887,34 €
Avance y Desarrollo de Obras, S.L.	215.832,14 €	261.156,89 €
Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.	184.952,21 €	223.792,17 €
Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.	217.768,72 €	263.500,15 €
Construcciones Sangonera, S.A.	242.570,18 €	293.509,92 €
Construcciones Urdecon, S.A.	239.031,71 €	289.228,37 €
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	225.257,34 €	272.561,38 €
Constu-Archena, S.L.	257.000,00 €	310.970,00 €
Continental Obras y Mantenimiento, S.L.	234.555,08 €	283.811,65 €
Etosa Obras y Servicios Building, S.L.U.	237.428,42 €	287.288,39 €
Fulsan, S.A.	246.000,00 €	297.660,00 €
González Soto, S.A.	223.001,00 €	269.831,21 €
Hidraulica y Fraguados Oyco, S.L.	227.514,50 €	275.292,55 €
Ingenieria Natural, Agua y Medio Ambiente, S.L.U.	205.730,58 €	248.934,00 €
Lirola Ingeniería Y Obras, S.L.	246.870,54 €	298.713,35 €
Mainco Infraestructuras Y Medio Ambiente, S.L.	247.250,00 €	299.172,50 €
Martínez Olmos E Hijo, S.A.	232.891,57 €	281.798,80 €
Obras Y Servicios Públicos, S.A.	233.938,00 €	283.064,98 €
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	250.113,00 €	302.636,73 €
Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	191.303,78 €	231.477,57 €
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	237.144,00 €	286.944,24 €
Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.	228.454,80 €	276.430,31 €
Sociedad Anónima De Riegos, Caminos Y Obras - Sarco	192.111,18 €	232.454,53 €



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

17-20 D adj POS 2017.doc
Negociado de Contratación. JSG/acf
Exp. 48/17

Talleres Y Conducciones Juanito, S.L.	191.092,07 €	231.221,41 €
Transportes Europeos Del Campo De Cartagena, S.L. (Trecarsa)	224.422,00 €	271.550,62 €
Trisacor, Infraestructuras Y Servicios, S.L.	282.343,23 €	341.635,31 €
Urbimed Levante, S.L.U.	242.148,76 €	293.000,00 €
Urdema, S.A.	230.309,00 €	278.673,89 €
Urdinter Infraestructuras, S.L.	246.199,66 €	297.901,59 €

Resultando que, la Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas presentadas, adoptó, entre otros, el acuerdo de requerir a todos los licitadores que hubieran presentado una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, para que en el plazo de cinco días hábiles, aportaran un informe en el que, a pesar de presentar una propuesta desproporcionada o anormalmente baja, justificaran la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma; en concreto, se solicitó a las mercantiles, con el siguiente resultado:

1. Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., que presentó justificación de la baja.
2. Talleres y Conducciones Juanito, S.L., no presentó justificación de la baja.
3. Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., no presentó justificación de la baja.
4. Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras –SARCO, presenta justificación de la baja.
5. Alancín, S.L., presenta justificación de la baja.
6. Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA), renuncia expresamente a la justificación de la baja.

Resultando que, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, examinó el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros, en relación a la documentación justificativa de la propuesta desproporcionada o anormalmente baja presentada por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., que fue la que hizo la mejor oferta y requerida en primer lugar para que presentara la documentación justificativa, y adoptó el acuerdo de declarar justificada la oferta realizada y elevar al órgano de contratación propuesta en la que se incluía relación ordenada creciente de las ofertas presentadas y admitidas, para que, de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requiriera a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., que es la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, sin que pueda considerarse desproporcionada o anormalmente baja, la documentación justificativa de cumplir con las condiciones precisas para ser adjudicataria.

Resultando que, mediante decreto de Alcaldía número 2662, de fecha 30 de noviembre de 2017, se acordó clasificar por orden creciente las ofertas presentadas y admitidas, de acuerdo con el único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y requerir al citado licitador para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presentara la documentación precisa para la adjudicación.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el *apartado 2 artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, se realizó el requerimiento en fecha 30 de noviembre de 2017. Dentro del plazo previsto en el citado artículo, el licitador presentó la documentación administrativa y la documentación precisa para la adjudicación exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento abierto, así como solicitud de compensación de la factura nº 36/2017, correspondiente a la certificación nº 2 de las obras “Nuevo recinto Festero y de Peñas de San Javier” del cual resultó adjudicatario, por el importe de la garantía definitiva de 15.122,83 euros. A cuyo efecto se aporta el documento de Tesorería de la retención por dicho importe, según el acta de la reunión de la Mesa de Contratación constituida al efecto en fecha 15 de diciembre de 2017, que adoptó el acuerdo de elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., y ello de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público*, que regula las funciones de las mesas de contratación.

En la citada sesión de fecha 15 de diciembre, se comprobó que las mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, S.L. y Pavimentos Asfálticos Larios, S.L., habiendo sido requeridas para que en el plazo de 5 días presentaran justificación de la oferta, no lo hicieron, así como que la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA), renunció expresamente a hacerlo, por lo que la Mesa de Contratación, adoptó el acuerdo de proponer al órgano de contratación la exclusión del procedimiento a las citadas mercantiles, por los motivos expuestos.

Resultando que, con fecha 27 de octubre se solicitó, a la Dirección General de Administración Local, ampliación del plazo concedido para la adjudicación de las citadas obras, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 177/2017, de 7 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, para la ejecución de las citadas obras, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la anualidad 2017.

Resultando que, en fecha 3 de noviembre de 2017 se recibió notificación de la mencionada Dirección General, ampliando el plazo de adjudicación de la obra, hasta el 15 de diciembre de 2017.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la *Disposición Adicional Segunda, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011*, la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el *Decreto número 1443, de 16 de junio de 2015*.



Considerando que el *artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público*, establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En el caso que nos ocupa, la avocación se justifica puesto que el plazo para la adjudicación de las citadas obras, en cumplimiento del plazo concedido que deben cumplir las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2017, y ampliado según notificación recibida en fecha 3 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Administración Local, debe ser hasta el 15 de diciembre de 2017.

Vistos los antecedentes expuestos, y considerando los Fundamentos Jurídicos señalados; por el presente, RESUELVO:

Primero.- Avocar para este Alcalde, por motivos de urgencia, la competencia para la adjudicación del contrato, por las razones expuestas.

Segundo.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V" (POS 2017).

Tercero.- Excluir del procedimiento a las mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, S.L. y Pavimentos Asfálticos Larios, S.L., puesto que habiendo sido requeridas para que en el plazo de 5 días presentaran justificación de la oferta, no lo hicieron, así como a la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. (ASBISA), que renunció expresamente a hacerlo.

Cuarto.- Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Quinto.- Adjudicar el contrato de las obras denominadas "Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V" (POS 2017)", a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., con C.I.F. número B30374045, por importe de 223.792,17 euros, IVA incluido y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con el único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Séptimo.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 *del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal, don Matías Romero Ros.

Octavo- Que se comunique la presente adjudicación a la Dirección General de Administración Local, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento del plazo concedido que deben cumplir las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales del año 2017, plazo ampliado hasta el 15 de diciembre de 2017.

Noveno.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Concejalía de Servicios Públicos, al Asesor Jurídico del Negociado de Subvenciones, al Negociado de Prevención de Riesgos Laborales y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

San Javier, 15 de diciembre de 2017



El Alcalde

José Miguel Luengo Gallego

Ante mí,
El Secretario

Alberto Nieto Meca